

ACTA N° 18/88

Fecha : 5 de julio de 1988

Cuenta del señor Secretario de Legislación

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que concede amnistía a los infractores de las normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas.  
- Cuarta Comisión, simple urgencia, con difusión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica el artículo 11 del D.L.N° 3.500, de 1980, a fin de que las Administradoras de Fondos de Pensiones puedan financiar los exámenes que requieren los afiliados que solicitan pensión de invalidez.  
- Segunda Comisión, simple urgencia, con difusión.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece normas para el encasillamiento de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que indica.  
- Se aprueba el proyecto con modificaciones formales.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica D.L.N° 1.487, de 1976, planta de Subsecretaría de Investigaciones.  
- Cuarta Comisión, sin urgencia, con difusión.
5. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 18.483, Estatuto Automotriz.  
- Primera Comisión, sin urgencia, con difusión.
6. Oficio del Ejecutivo: solicita retirar de trámite legislativo proyectos de leyes que concede indulto general y el que fija normas para facilitar la reintegración a la sociedad de personas que han delinquido.  
- Se accede.
7. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que interpreta los artículos 3°, 10 y 11 de la ley N° 18.675, modifica otras disposiciones de la misma ley y el artículo 5° de la ley N° 18.695.  
- Se acuerda desglosar la modificación al artículo 5° de la ley N° 18.695 e incluir dicha materia en la Tabla de la próxima sesión de Junta del 12 de julio de 1988. Se acuerda, asimismo, que el resto de la indicación siga siendo tratado como proyecto aparte, junto con la iniciativa original.
8. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: con respecto al proyecto de ley que establece una cotización uniforme para salud de un 7% respecto de las pensiones otorgadas por las Cajas de Previsión del antiguo sistema previsional, solicita suspensión del plazo para evacuar informe respectivo hasta que se reciban las resoluciones o indicaciones que correspondan de los Ministerios de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social.  
- Se accede.

TABLA

1. Proyecto de ley que modifica ley N° 18.302, sobre seguridad nuclear.  
- Se aprueba.
2. Proyecto de ley que exime de obligación de afiliación y cotización en nuevo sistema de pensiones a trabajadores extranjeros que indica.  
- Se aprueba.

----- 0 -----

A C T A N ° 1 8 / 8 8

--En Santiago de Chile, a cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Juan Giaconi Gandolfo, Ministro de Salud Pública; Teniente General Herman Brady Roche, Presidente de la Comisión Nacional de Energía; María Teresa Infante Barros, Subsecretaria de Previsión Social; Adriana Maturana Schulze, Asesora Jurídica del Ministerio de Salud Pública; Rafael Alfaro Macherone, Abogado Jefe de la Superintendencia de las A.F.P.; Víctor Aguilera Acevedo y Luis Grangini Norris, Director Ejecutivo y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Comisión Nacional de Energía; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Contraalmirante (JT) Aldo Montagna Bargetto y Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Juan Matus Taricco y Coronel de Ejército Jorge Arangua Suárez, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Rodolfo

Camacho Olivares y Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Carabineros (J) Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Stan-ge; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Patricio Baltra Sandoval, Jorge Silva Rojas y Humberto Boldrini Díaz, Asesor Jurídico, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Jaime Illanes Edwards, integrante de la Segunda Comisión Legislativa.

#### MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

#### CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran varios Mensajes. El primero corresponde al boletín N° 980-02. Por este proyecto se propone en lo grueso una amnistía a quienes hayan infringido los deberes propiamente militares de la Ley de Reclutamiento. Esto significa que se sugiere amnistía respecto de las personas que no se han inscrito en los cantones militares, las que no se presentaron a la circunscripción respectiva, las que no se presentaron a los centros de reservistas y las que no han concurrido cuando se las ha movilizado.

Hay dos normas adicionales que dicen relación con los efectos que produciría la amnistía en relación con los que están cumpliendo sentencia, sea que la hayan cumplido en la mitad del tiempo —el doble es lo que condena la ley—, sea si

la están cumpliendo.

La iniciativa trae calificación de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, simple urgencia, con difusión.

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Luego está el proyecto boletín N° 981-13. Se trata de una modificación puntual al decreto ley N° 3.500, que establece el régimen de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El problema que se desea resolver es el que se les produce a las personas que tienen una situación de pensión de invalidez de por medio, las cuales, según señala la iniciativa, tienen dificultades de tipo financiero en lo que se refiere al pago de los gastos de determinación de la pensión y también en relación con la Comisión Mixta que determina la invalidez, es decir, el examen.

En esos dos rumbos camina el proyecto.

En cuanto a gastos propiamente tales, se sugiere que participen en éstos las Administradoras de Fondos de Pensiones. Y en atinencia ya a la calificación del tribunal de segunda instancia, dispone que haya un médico que represente a la Superintendencia de Seguridad Social.

Estas son en lo grueso las modificaciones sugeridas en el proyecto, que trae calificación de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Segunda Comisión, simple urgencia, con difusión.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL ENCASILLAMIENTO DE OFICIALES DE LA FUERZA AEREA DE CHILE QUE INDICA (BOLETIN N° 982-02)

---

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente es el del boletín N° 982-02.

Como recordará la Excmá. Junta de Gobierno, por la dictación de la ley N° 18.668 se establecieron las reglas de la nueva carrera de los Oficiales de la Fuerza Aérea.

Con ocasión de ese cuerpo legal, se dispusieron normas con el objeto de determinar nuevos escalafones, de extinguir otros y de establecer reglas de transición.

También se facultó al Presidente de la República, a petición del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, para fijar las plantas definitivas y, luego, para efectuar el encasillamiento del personal.

Todo esto operó normalmente hasta que se produjo la situación de los Oficiales en retiro que fueron llamados al servicio activo, que ingresarían al Escalafón de Base Aérea.

En ese momento se produjo una discusión en la Contraloría, frente a la cual no fue posible materializar el encasillamiento de estos Oficiales.

Por la iniciativa de la que doy cuenta se resuelve el problema facultando nuevamente al Primer Mandatario, a petición del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, para efectuar el encasillamiento de estos Oficiales en el escalafón que he indicado.

Se otorgan, en seguida, normas muy similares, en materia de resguardo, a las de la ley N° 18.668 y preceptos que tienen por objeto el permitir no perder los abonos de tiempo que tenía este personal en sus antiguos escalafones. Me refiero específicamente a aquellas personas que vienen del Escalafón de Auxiliares Técnicos.

Ese es el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría alguna observación? ¿Habría inconveniente para firmarlo inmediatamente?

El señor GENERAL STANGE.- Ninguno.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No hay problema.

El señor GENERAL MATTHEI.- Muchas gracias.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, mi Almirante.

En el documento que se firmará hay algunas observaciones de carácter formal que pediría que se me autorizara para corregirlas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- De acuerdo.

El señor GENERAL STANGE.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones formales.

---

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente es el boletín N° 983-02. Esta es una iniciativa que, curiosamente, significa menos gasto para el erario en relación con la planta de la Policía de Investigaciones.

Se trata de crear, en el escalafón de Empleados Civiles, una plaza en el cargo de Empleado Civil grado 18; y suprimir dos plazas de Empleado Civil grado 13.

Y en el Escalafón de Servicios Generales, se crea un cargo grado 12 y se suprimen dos plazas en el grado 16.

Y luego, dar una regla de aumento de tiempo en el grado respecto de un cargo correspondiente a un funcionario Auxiliar grado 14.

De los antecedentes puede advertirse que el costo actual es de 839.237 pesos, tratándose de Empleados Civiles

y en Servicios Generales, 225.285 pesos, gasto mensual, cifras que bajan en 10.000 pesos, respectivamente, en el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cuarta Comisión, ordinario, con difusión.

El señor GENERAL STANGE.- ¿Será necesaria la difusión?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, es ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Mensaje final corresponde al boletín N° 984-05.

Se trata de una modificación de la ley N° 18.483, el Estatuto Automotriz. Por el proyecto se proponen dos innovaciones, que son fruto de la experiencia llevada en lo que se refiere al beneficio fiscal contemplado en esta ley.

En la legislación actual no se permite que se acceda al beneficio del crédito fiscal, que se extingue el año 1994 ...

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- El artículo 9° transitorio, el 94.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...—me refiero al articulado transitorio—, a las operaciones que tengan por objeto incorporar componentes nacionales a los conjuntos automotrices semi desarmados y a automóviles ya terminados. Por la iniciativa se propone aplicarles el beneficio del crédito.

De la misma manera, hoy día, hay partes y piezas de fabricación nacional destinadas a integrar vehículos excluidos por la ley de la aplicación de sus normas. Se desea extender a aquéllas el beneficio del crédito fiscal.

Todo esto es fruto, como digo, del hecho de que estas operaciones se están realizando con una frecuencia que no se pensaba cuando se dictó la ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, ordinario, con difusión.



El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Me referiré a los oficios de la Cuenta.

En sesión de 7 de junio de este año, la Excelentísima Junta de Gobierno acordó elevar al Jefe del Estado oficios relativos a los siguientes proyectos —éstos me interesa destacar, pero también hubo otros—: el atinente a la concesión de un indulto general, iniciativa que, cuando se vio en sesión de Junta, el señor Ministro de Justicia fue partidario de retirar.

En oficio de 7 de junio se pidió al Presidente de la República resolver sobre el particular, y en este momento realiza dicho retiro, conforme a lo planteado en esa ocasión.

Lo mismo ocurre en lo referente a un oficio similar, aun cuando por otro motivo, respecto del proyecto que fija normas para facilitar la reintegración a la sociedad de personas que han delinquido, boletín 895-07, pues el Primer Mandatario también lo retira del trámite legislativo, de acuerdo a lo sugerido por la Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Hay acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Luego, envía una indicación al proyecto correspondiente al boletín 959-05, actualmente en tramitación legislativa en la Primera Comisión, como específica, que modifica la ley 18.675, mediante la cual se aumentaron las rentas del Poder Judicial y se permitió la impositividad de valores que no estaban afectos a cotización en las remuneraciones, como, asimismo, se crearon bonificaciones con el objeto de que el saldo líquido no variara.

Ahora, como consecuencia de la aplicación práctica de la ley, surgió la necesidad de realizar las modificaciones planteadas en el proyecto en comento, y respecto

de él se envía la indicación de que daré cuenta.

El Ejecutivo propone no incluir en el 7% consignado en la letra g) del artículo 5° de la ley 18.695 ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esa es la Ley de las Municipalidades.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, Almirante.

Respecto de ella, que es ley orgánica, propone no incluir en el 7% las subvenciones para salud y educación. La innovación de la indicación consiste en extenderlo a la atención de menores.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esa indicación es orgánica constitucional y, a mi juicio, debería tratarse como un proyecto específico a fin de que no vaya todo el resto del articulado que forma parte de una iniciativa miscelánea.

Por lo tanto, para eso se redactará un proyecto de ley orgánica constitucional, pues abre el 7% que había como máximo.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Con permiso, mi Almirante.

Si hoy la Junta estuviera de acuerdo y para no atrasar esta disposición, la Comisión podría elevar el informe sobre ella y respecto de la modificación orgánica constitucional, y seguiríamos estudiando el resto del otro proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Correcto. Esto es muy importante.

El señor GENERAL STANGE.- ¿No lo estudiaríamos?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se estudiaría.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Está listo, mi General.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El informe puede llegar hoy o mañana y el proyecto puede estar listo para el próximo martes.

¿Habría acuerdo para desglosar esa disposición y colocarla en Tabla para la sesión del próximo martes, por ser urgente para las municipalidades?

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La indicación contiene otras materias que dicen relación, por ejemplo, con incorporar a los trabajadores de la Comisión Chilena de Energía Nuclear a los beneficios de dos leyes: primero, la que permitió hacer imponible la remuneración total para los efectos de salud, y, en segundo lugar, la que ya aludí, que prácticamente hizo imponible toda la remuneración.

Después, se propone que los convenios y contratos a honorarios que se realicen en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales durante este año, para proyectos de promoción de exportaciones, se perfeccionen solo con una resolución del Servicio visada por la Dirección de Presupuestos.

Además, se supera un problema producido con los funcionarios traspasados de una municipalidad a otra en la Región Metropolitana, traspaso después del cual algunos funcionarios quedaron en una posición jerárquica inferior, desde el punto de vista económico, a la que tenían anteriormente. Sin embargo la ley estableció una norma de resguardo: planilla suplementaria, y lo que hace la indicación es decir que la bonificación se pague sobre la base de la planilla suplementaria y no basada en el nuevo sueldo, que es inferior. Es decir, se trata de adecuar la legislación en ese punto.

También hay una complementación a la última Ley de Reajustes, N° 18.717, con el objeto de estatuir que las bonificaciones que corresponden a personal de entidades que fijan sus remuneraciones por resoluciones triministeriales, refundidas por este cuerpo legal, tengan el carácter de imponibles para efectos de salud y de pensiones. Es decir, siempre es la misma idea central ya señalada.

Por último, algo muy puntual relacionado con la ley 18.601, en la cual se estatuyó que el Fisco recibiría determinados ingresos por los pagos de deudores morosos de tierras fiscales y de arrendamientos de la XII Región, en el sentido de que los ingresos de esa ley formarán parte del Presupuesto Nacional y no participará en ellos el Presupuesto Regional.

Esa es la indicación y doy cuenta de ella.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se trata de un proyecto de ley miscelánea, así que el resto se tratará en la forma como lo estábamos haciendo hasta ahora.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Finalmente, un oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa que se refiere al proyecto del boletín 961-13.

Dicha iniciativa tiene por objeto determinar que todos los pensionados hagan una cotización uniforme para salud. Para ello se elevan algunas inferiores a la unidad y se acercan otras, pero esto redactado en términos tales que no signifique costo para el pensionado.

En el fondo, con esta iniciativa, actualmente en trámite en la Segunda Comisión Legislativa, se mejora la cotización sin cargo para el imponente, a fin de que el pensionado tenga mayor asistencia en materia de salud.

Así las cosas, señala el señor Presidente de dicha Comisión que los dos Ministerios con injerencia en el tema, el del Trabajo y el de Hacienda, han pedido conversar entre ellos para ponerse de acuerdo en cuanto al proyecto.

Sin embargo, como ello atrasa la tramitación y el plazo de la Segunda Comisión para evacuar su informe, pide suspender el estudio de la iniciativa hasta recibir un acuerdo en tal sentido de ambos Ministerios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se suspende la tramitación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Este es un caso pintoresco: llegaron los dos señores y cada uno con ideas distintas.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada la Cuenta, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay Cuenta, Secretario de la Junta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- No, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Antes de pasar a la Tabla, ofrezco la palabra.

TABLA

1.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LEY N° 18.302, SOBRE SEGURIDAD NUCLEAR (BOLETIN 957-08)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Respecto del proyecto sobre seguridad nuclear, ¿hay algún problema?

El señor GENERAL MATTHEI.- Ninguno.

El señor GENERAL STANGE.- No.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, se firma.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE EXIME DE OBLIGACION DE AFILIACION Y COTIZACION EN NUEVO SISTEMA DE PENSIONES A TRABAJADORES EXTRANJEROS QUE INDICA (BOLETIN 944-13)

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el señor Illanes para informar el proyecto de ley que exime de la obligación de afiliación y cotización en el nuevo sistema de pensiones a los trabajadores extranjeros que se indiquen.

El señor JAIME ILLANES, RELATOR.- Esta iniciativa legal se inicia en un Mensaje de S. E. el Presidente de

la República y, según se deduce del informe técnico, tiene dos finalidades: primero, hacer posible que los técnicos extranjeros contratados por las empresas pero pagados en moneda chilena, queden exentos de la obligación de efectuar cotizaciones al régimen previsional chileno y, segundo, permitir que aquellos que ya han hecho cotizaciones al sistema de las administradoras de fondos de pensiones puedan retirar las que realizaron al fondo de pensiones, puesto que jamás gozarán de los beneficios de ese fondo.

Esta materia fue tratada en parte en la ley N° 18.156, y la diferencia con el texto actual es que dicho cuerpo legal exigía que tales personas también fueran pagadas en moneda extranjera.

La Secretaría de Legislación y la Comisión Conjunta consideraron la inconveniencia de tener dos leyes paralelas que versaban sobre una misma materia y, por eso, optaron por el camino más sencillo de entrar a modificar la ley 18.156 en el sentido de suprimir la letra a) del artículo 1°, relativa a que las remuneraciones se pactaran en moneda extranjera, y de realizar algunos ajustes formales, tales como reemplazar la alusión al inciso primero del artículo 22 del decreto ley 3.500, por el inciso primero del artículo 20 del mismo decreto ley, debido a las modificaciones que éste ha sufrido.

Además, se suprimió aquello que ordenaba que el empleador debía pagar el 2% de las remuneraciones de sus trabajadores como impuesto, pues este porcentaje fue derogado por una ley reciente.

Y, por otra parte, se agregó la norma correspondiente para que los trabajadores extranjeros que habían efectuado cotizaciones en las administradoras de fondos de pensiones pudieran solicitar la devolución de éstas.

De esta manera, la Comisión Conjunta modificó substancialmente el proyecto sin alterar sus fundamentos y finalidades, y presenta el texto definitivo a consideración de la H. Junta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias, se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

---

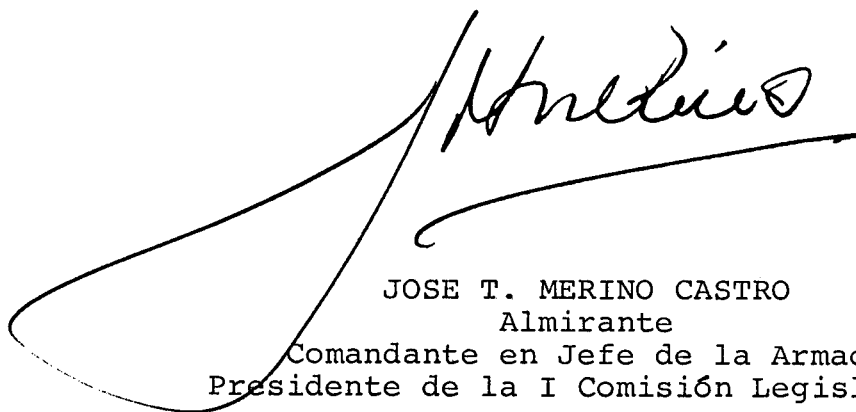
El señor ALMIRANTE MERINO.- Al dar término a la Tabla, ofrezco la palabra.

Muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

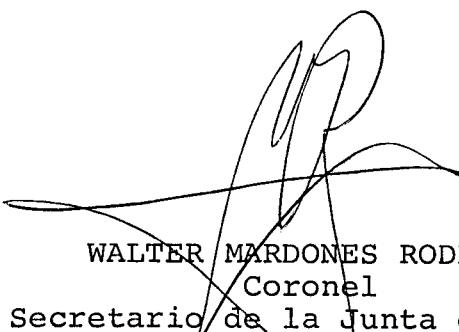
---

--Se levanta la sesión a las 16.25 horas.

---



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno